

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

644 *EDUCARE INVERSIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SPV ATM 2017, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Educare Inversión en Centros Educativos, S.L. y el Socio Único de SPV ATM 2017, S.L.U. en sesiones celebradas el 14 de febrero de 2019, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Educare Inversión en Centros Educativos, S.L. a SPV ATM 2017, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 14 de febrero de 2019.- Como Secretario del Órgano de Administración de Educare Inversión en Centros Educativos, S.L. y representante del Administrador Único de SPV ATM 2017, S.L.U., la sociedad Alma Terra Mater, S.L., Alejandro Abarca Cidón.

ID: A190007943-1